

## ACTA DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA FACULTAD DE DERECHO CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2018

### ASISTENTES

#### **Preside:**

D. Manuel Díaz Martínez  
Decano de la Facultad de Derecho

### VOCALES

D<sup>a</sup>. Sonia Calaza López  
D. Manuel Tránchez Martín  
D<sup>a</sup> Amalia Balaguer Pérez  
D<sup>a</sup>. Ana Llorente Guerola  
D. Juan Luis Moreno Retamino  
D. Francisco Javier Casielles García

### EXCUSA SU ASISTENCIA

D<sup>a</sup> Laura Ostos Palacios

### SECRETARIO

D. José Daniel Pelayo Olmedo  
Secretario de la Facultad de Derecho

En Madrid, a 20 de diciembre de 2018, siendo las 09:00 horas, se reúne la Comisión Electoral de la Facultad de Derecho, en la sala de Juntas de la Facultad, con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para tratar los asuntos que se relacionan a continuación.

1. Resolución de las reclamaciones a la lista provisional de candidatos y proclamación definitiva de candidaturas. Se informa a la Comisión de que no se han presentado ninguna reclamación a la lista provisional de candidatos y por lo tanto la Comisión Electoral proclama definitivamente las candidaturas. (Anexo I)

2. Informe de la composición y distribución de los Sectores. Se informa a la Comisión que consultada la Secretaria General la Junta de Facultad está formada por cinco sectores de los cuales teniendo en cuenta el Reglamento Electoral General, sus propios Estatutos y el Reglamento de Régimen Interior de la Facultad de Derecho, solo han de concurrir al proceso electoral tres de ellos:

- a) Personal docente investigador con vinculación permanente
- b) Personal docente investigador sin vinculación permanente
- c) Personal de Administración y Servicios

Según el artículo 3 del Reglamento Electoral General (REG) y el artículo 54 del Reglamento de Régimen Interior de la Facultad de Derecho (RIFD) el sufragio en cada Sector será universal e igual. Además, teniendo en cuenta el art. 37 del REG en el caso de que el número de candidatos sea igual al número de puestos que deban cubrirse los candidatos serán proclamados automáticamente.

En el caso del sector de Personal docente investigador con vinculación permanente tendrá un sufragio único en el que podrán ejercer su voto todos sus miembros con independencia del grupo al que pertenezcan. En todo caso al realizarse la votación se tendrá en cuenta la distribución proporcional que como mínimo deberá tener el total de los representantes para ese Sector (33): 11 Catedráticos, 11 Profesores Titulares de Universidad y Escuela Universitaria y 11 Profesores Contratados Doctores y Colaboradores (art. 7 RIFD). Según el listado definitivo de candidatos dentro del sector de Personal docente investigador con vinculación permanente, en el grupo de Catedráticos se han presentado 13 candidatos por lo que se deberá proceder a la votación de los miembros que formaran parte de este

C/ Obispo Trejo, 2  
28040 - Madrid

Tel: 91-3986111 / 6110  
Fax: 91-3986044  
secretario.derecho@adm.uned.es  
www.uned.es

grupo dentro del sector, en el grupo de Profesores titulares de Universidad y Escuela Universitaria se han presentado 18 candidatos por lo que se deberá proceder a la votación de los miembros que formaran parte de este grupo dentro del sector y en el caso de los Profesores Contratados y Colaboradores existe el mismo número de candidaturas que el de puestos que deben cubrirse para salvaguardar la proporción establecida en el RIFD por lo tanto la Comisión acuerda que pasaran a ser proclamados automáticamente.

Para proceder a la votación de este sector la Comisión acuerda habilitar una mesa única y una única papeleta con la que se podrá votar teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 37, 56 y 58 del REG. En esa papeleta se presentará una relación de todos los candidatos elegibles en ese sector (art. 56 REG y 57 RIFD) ordenados alfabéticamente empezando por la letra A, según lo establecido en ambas normas.

Dado que dentro del sector es necesario elegir solamente a los 11 candidatos del grupo de Catedráticos y a los 11 candidatos del grupo de profesores titulares de universidad y Escuela Universitaria (22) en aplicación del artículo 56 del REG y 57 del RIFD cada votante podrá elegir hasta un máximo de 15 candidatos.

En el caso de del sector Personal docente investigador sin vinculación permanente el número de candidatos coincide con el de puestos que debe cubrirse por lo que la comisión acuerda que pasaran a ser proclamados automáticamente.

Por último, en el sector de Personal de Administración y Servicios también coincide el número de candidatos con el de puestos a cubrir por lo que la Comisión acuerda que pasarán a ser proclamados automáticamente.

3. Sorteo para la composición de la mesa electoral. Dado que solamente será necesario habilitar una urna para el sector de Personal docente investigador con vinculación permanente, la Comisión acuerda, teniendo en cuenta lo dispuesto en el REG y RIFD, formar una mesa compuesta por tres miembros titulares y tres suplentes. Para ello se realiza el preceptivo sorteo con la participación del profesor Jorge Alguacil, un tercero elegido al azar como *mano inocente* para insacular las bolas, con el siguiente resultado:

**Titulares:**

RIPOLLES SERRANO, ELENA  
GONZALEZ LOPEZ, MARISELA OTILIA  
NUÑEZ FERNANDEZ, JOSE

**Suplente:**

LORA-TAMAYO VALLVE, MARTA  
RODRIGUEZ NUÑEZ, ALICIA  
TORRES KUMBRIAN, RUBEN DARIO

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión 10:30 horas.

EL DECANO

EL SECRETARIO

Fdo. Manuel Díaz Martínez

Fdo.: José Daniel Pelayo Olmedo

C/ Obispo Trejo, 2  
28040 - Madrid

Tel: 91-3986111 / 6110  
Fax: 91-3986044  
secretario.derecho@adm.uned.es  
www.uned.es